Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CP N.º 18/2021
ADQUISICIÓN DE HARDWARE
ID N° 397.020 - SEPA N° PMASSP-51-CP-B-C2-P15
ACLARATORIA N° 01

Al Interesado:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

Consulta N° 1: En el pliego de bases y condiciones, la convocante indica: El plazo de entrega de los bienes, será dentro de los 20 días hábiles siguientes a la emisión de la Orden de Compra. Solicitamos a la convocante extienda este plazo de entrega a 70 días hábiles. Existe una escasez de componentes electrónicos derivados del desabastecimiento de Cilicio y de los problemas logísticos a nivel global derivados de la pandemia. Rogamos a la convocante que sea considerado este plazo de entrega.
Respuesta N° 1: Atendiendo que los bienes a ser adquiridos constituyen bienes comunes con amplia disponibilidad en el mercado y que la cantidad requerida es mínima, se modifica el plazo a 45 días corridos – Ver Adenda N° 02
Consulta N° 2: En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 3, Formularios N°3, ESPECIFICACIONES TECNICAS, STORAGE, Factor de Forma dice: "Rackeable de 3U Como máximo." Solicitamos a la convocante que se acepten Storage de formato 3U o superior teniendo en cuenta la cantidad de discos solicitados es necesario equipamientos de mayor tamaño para cumplir el requisito. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.
Respuesta N° 2: Al respecto, los bienes ofertados deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas establecidas conforme a los requerimientos de la Entidad en el Pliego de Bases y Condiciones. En este caso no se aceptarán características superiores.
Consulta N° 3: En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 3, Formularios N°3, ESPECIFICACIONES TECNICAS, STORAGE, Discos Instalados dice: "El equipo debe estar configurado con: 20 TB en RAID 5 con Discos Duros SAS 12G de 15K rpm como mínimo." Solicitamos a la convocante aclarar si Deben ser 20 TB en Bruto (RAW) de Discos para Luego armar el Raid 5. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado
Respuesta N° 3: Al respecto, se aclara que el storage debe tener 20 teras disponibles sobre una configuración de RAID 5.

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos - BID

C. P. Bruno Candia
Coordinador General
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Consulta N° 4: En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 3, Formularios N°3, ESPECIFICACIONES TECNICAS, STORAGE, Discos Instalados dice: "El equipo debe estar configurado con: 20 TB en RAID 5 con Discos Duros SAS 12G de 15K rpm como mínimo." Solicitamos a la convocante que se acepten Discos de 10K rpm siendo que estos discos disponen de mayor capacidad de almacenamiento. Pudiendo así alcanzar los 20 TB con menor cantidad de Discos. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.
Respuesta N° 4: Al respecto, las Especificaciones Técnicas están definidas conforme a las necesidades de lectura de la base de datos actual. La oferta deberá ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.
Consulta N° 5: En el Item 2.12 Servidor Donde dice "Grabador de DVD interno o externo de la misma marca del servidor ofertado con los accesorios necesarios y USB 2.0 como mínimo", Solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar componentes externos de una marca distinta al servidor considerando que actualmente la mayoría de los fabricantes ya no incorporan grabadores de DVD en el diseño de servidores.
Respuesta N° 5: Se aceptarán Grabadores de DVD interno o externo de marcas distintas al servidor ofertado con los accesorios necesarios y USB 2.0 como mínimo – Ver adenda N° 02
Consulta N° 6: ITEM 2.14 Donde dice "Video: 1, Network RJ-45: 2x1GbE, SD Slot: 1 Micro SD, Puertos USB: 4 como mínimo, de los cuales 2 puertos deberán ser de USB 3.0 como mínimo. Puerto dedicado para Administración Remota: 1. " Solicitamos a la convocante excluir el requerimiento SD SLOT o dejarlo como opcional, para así permitir una mayor cantidad de oferentes.
Respuesta N° 6: El SD Slot: 1 Micro SD será considerado como opcional – Ver adenda N° 02
Consulta N° 7: ITEM 2.18 donde dice "6 (seis) ventiladores hot-plug no redundantes como mínimo. " Solicitamos a la convocante dejar como opcional el requerimiento HOT-PLUG, para así poder permitir mayores oferentes en esta licitación
Respuesta N° 7: No se hace lugar a lo solicitado, los bienes ofertados deberán ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Consulta N° 8: Item 2.19 Servidor. donde dice "Se deberá de incluir: Tapa frontal de seguridad (Bezel), Kit de rackeo con Administrador de Cables (CMA). " Solicitamos a la convocante dejar este requerimiento como opcional, para así permitir una mayor cantidad de participantes.
Respuesta N° 8: No se hace lugar a lo solicitado, los bienes ofertados deberán ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Consulta N° 9: En el Anexo 1, punto 10. / d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4.4. Solicitamos a la convocante confirmar si es correcto que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea 0%, ya que en el formulario 4 del anexo 3 tampoco se menciona un monto asegurado
Respuesta N° 9: Es correcto. Se recuerda que el presente proceso se realiza conforme a las políticas de adquisiciones del BID, con lo cual, para este tipo de modalidades la convocante puede solicitar que las ofertas sean garantizadas a través de una declaración jurada. El incumplimiento por parte del oferente implica la declaración automática de inelegibilidad para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año.

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos - BID
C. P. Bruno Candia
Coordinador General
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Consulta N° 10: En el Anexo 1, punto 10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos. Consultamos a la convocante si podrá ser presentado la Constancia de SIPE en lugar de presentar en físico los documentos legales y financieros, siempre y cuando los mismos se encuentren en estado Activo o histórico
Respuesta N° 10: Podrán presentar constancia del SIPE siempre y cuando los documentos se encuentren en estado Activo o sean de carácter histórico.
Consulta N° 11: Solicitamos amablemente que el arreglo solicitado sea preparado con discos de 10.000 rpm, siendo los mismos los que cuentan con mejor relación costo/beneficio y los que más se encuentra en la industria de almacenamiento, y con lo solicitado se estaría brindando participación a potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas
Respuesta N° 11: No se hace lugar a lo solicitado, los bienes ofertados deberán ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Consulta N° 12: Solicitamos amablemente que los niveles RAID 0 y 10 sean considerados opcionales, ya que los mismos son niveles que prácticamente ya no son utilizados en la industria del almacenamiento, siendo los niveles RAID 1, 5 y 6 los más utilizados en la industria.
Respuesta N° 12: No se hace lugar a lo solicitado, los bienes ofertados deberán ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Consulta N° 13: Solicitamos amablemente que la marca del DVD externo sea agnóstica, ya que la tecnología DVD no es dependiente de la marca, además de que se conectarán vía USB (el cuál también es un estándar del mercado).
Respuesta N° 13: Favor remitirse a la Respuesta N° 5
Consulta N° 14: Solicitamos amablemente que el SD Slot: 1 Micro SD sea considerado como opcional, ya que dicho punto (en conjunto con otros puntos del pliego) lo cumple solamente HPE en su línea de servidores, y con lo solicitado se estaría realizando apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas
Respuesta N° 14: Favor remitirse a la Respuesta N° 6
Consulta N° 15: Solicitamos amablemente este punto sea considerado como opcional, ya que estos estándares solicitados solo lo cumplen HPE, con lo cual se está restringiendo la participación de potenciales oferentes, y con lo que estamos solicitando estarían brindando apertura para que puedan participar los mismos, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas.
Respuesta N° 15: Conforme a las EE.TT se solicitan el cumplimiento de varios estándares, siendo la ACPI de cumplimiento opcional. Los demás estándares deben ser cumplidos y varias marcas de servidores lo cumplen.
Consulta N° 16: Solicitamos amablemente que el requerimiento de "Es indispensable que el equipo cuente con un sistema de Garantía Pre-falla con Notificación de SIM en procesadores, memoria y discos duros." Sea considerado opcional, ya que el mismo es una característica de los servidores HPE, con lo cual se está restringiendo la participación de potenciales oferentes, y con lo que estamos solicitando estarían brindando apertura para que puedan participar los mismos, cumpliendo así con las leyes de libre participación de Contrataciones Públicas
Respuesta N° 16: Es indispensable que el equipo cuente con un sistema de Garantía Pre-falla con Notificación de SIM en procesadores, memoria y discos duros o garantía pre-falla similar – Ver adenda N° 02
Consulta N° 17: En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 3, Formularios N°3, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Storage, Discos Instalados dice: "El equipo debe estar configurado con: 20 TB en RAID 5 con Discos Duros SAS 12G de 15K rpm como mínimo"

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos BID
C. P. Bruno Candia
Coordinador General
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Solicitamos a la convocante que se acepten Discos de 10K rpm siendo que estos discos disponen de mayor capacidad de almacenamiento. Pudiendo así alcanzar los 20 TB con menor cantidad de Discos. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.
Respuesta N° 17: No se hace lugar a lo solicitado, los bienes ofertados deberán ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Consulta N° 18: En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 3, Formularios N°3, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Servidor, Controlador de Discos dice: "Controladora capaz de realizar RAID 0/1/5. Debe soportar Discos SATA/SAS/SSD"." Solicitamos a la convocante que se acepten Controladoras por Software capaces de realizar RAID 0/1/5 Opcionalmente. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.
Respuesta N° 18: No se hace lugar a lo solicitado, los bienes ofertados deberán ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.
Consulta N° 19: En el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 3, Formularios N°3, ESPECIFICACIONES TECNICAS, Servidor, Administración dice: "Se solicita que la herramienta de administración del servidor sea a través de Hardware de al menos 2GB NAND integrado a la placa madre. No se acepta solo software. (OPCIONAL)." Solicitamos a la convocante que la herramienta de Administración sea por Hardware y con licencia del tipo Enterprise y disponer como opcional el tamaño de memoria de 2GB NAND siendo que este requisito no es fundamental para el funcionamiento como lo es la licencia. Hacemos este pedido, a fin de que se pueda favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.
Respuesta N° 19: No se hace lugar a lo solicitado, los bienes ofertados deberán ajustarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL DEL PARAGUAY - 4526/OC-PR

SENACSA Unidad Ejecutora de Proyectos BID

C. P. Bruno Candia
Coordinador General
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148